

**RENOVACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED DE
INFORMATIVOS E INTERACTIVOS EN TORRESPAÑA**

RENOVACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED DE INFORMATIVOS E INTERACTIVOS EN TORRESPAÑA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La red de datos de informativos de Torrespaña está formada por un núcleo o core y varios switches de acceso de la marca Cisco que, a día de hoy, se encuentran fuera de soporte por el fabricante. Por este motivo y puesto que el equipamiento ya ha cumplido su vida útil, es por lo que surge la necesidad de renovar los conmutadores que la integran. Esta red da servicio de comunicación a los usuarios finales, permitiendo el acceso tanto a servidores como a aplicaciones necesarias para la realización del trabajo desarrollado por informativos.

Por otro lado, el core de la red de informativos, permite la comunicación con otras redes de RTVE, como son:

- Red de contribución, que comunica los diferentes centros territoriales y de producción de RTVE.
- Red técnica de Torrespaña, que comunica las diferentes redes de dicho centro de producción.
- Red del sistema de producción de informativos, que permite el acceso a las aplicaciones y recursos para la edición de noticias.

Estas comunicaciones cada vez requieren de un mayor ancho de banda que el nuevo equipamiento podrá proporcionar, al igual que mayor velocidad en las conexiones de usuarios finales que permitirá mejorar el traspaso de datos. Los equipos nuevos superarán en, al menos, 10 veces la velocidad actual.

El equipamiento que se sustituye cumple una función crítica por lo que se debe afectar lo mínimo la producción y mantener su integración con el resto de redes con las que se comunica, formadas en su mayoría por equipamiento de la marca Cisco, para que haya la mínima afectación del servicio.

La red de interactivos de Torrespaña presta servicios de contenidos en streaming y requiere de equipamiento con altas prestaciones como el que se solicita en el pliego.

El equipamiento que se sustituye proporciona servicios críticos, por lo se requiere su sustitución de forma planificada y llevada a cabo por personal altamente cualificado.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Al no disponer RTVE del equipamiento ni de medios técnicos para realizar esa instalación, se hace necesaria la adquisición del equipamiento, así como la solicitud del servicio para la instalación.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone la contratación en un único lote por lo siguiente:

- El objeto del contrato no resulta divisible en lotes, ya que se trata de la sustitución de equipos de la misma naturaleza, con funciones similares e interconectados entre sí y que proporcionan servicios críticos a RTVE.
- La contratación en un solo lote, simplifica las labores de coordinación de los trabajos, suministros de los equipos y los servicios de configuración, consiguiendo un ahorro en tiempo y gestiones administrativas.
- Con un único adjudicatario, se evita que en caso de mal funcionamiento de algún equipo o cualquier otro problema que pueda surgir en la ejecución de los trabajos, se diluya la responsabilidad en otro adjudicatario, alegando, por ejemplo, que los equipos suministrados son defectuosos o que por el contrario que el problema estuvo en los trabajos de instalación de los mismos.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta prestación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento General Abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que se presente.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor

Solvencia técnica:

Contar al menos con 3 referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al valor estimado del contrato o de los lotes a los que se presente oferta, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de 3 referencias en trabajos similares. Entendiendo por trabajos similares suministros de al menos la mitad de unidades solicitadas en este pliego.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 8ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

Se asignan **12 puntos** de valoración técnica objetiva de cada prestación del lote.

- Por asistencia "in situ", bajo requerimiento de RTVE, en menos de 24 horas, durante la puesta en marcha del equipamiento.
- Por uniformidad con el equipamiento existente en RTVE,
- Por ampliación del plazo de garantía.

Se asignan **24 puntos de valoración sujeta a juicio de valor** a la idoneidad de la solución técnica de cada prestación del lote.

- Se valora la solución aportada en la memoria técnica, gracias al detalle presentado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.
- Se valora los aspectos organizativos mediante la presentación de un cronograma y el perfil profesional de la persona que realizará la función de dirección del proyecto por parte del oferente.

- Se valora las funcionalidades y prestaciones añadidas sobre las exigencias técnicas obligatorias de cumplir, mejoras que presenten, el grado de integración que ofrece la solución con los sistemas e instalaciones operativas en RTVE y la facilidad de adaptación de la operación a los nuevos equipos o sistemas ofertados.

Se aplican, también, criterios automáticos para valorar el precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Los presupuestos de la Orden de Inversión I202230B2901 (Redacción Torrespaña) y la Orden de Inversión I502140M3315 (Mejora Procesos Multimedia RTVE Digital) están aprobados y contemplan esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 390.000,00 euros.

Los importes unitarios utilizados para el cálculo del coste de este proyecto se corresponden con los precios a los que se han adquirido equipos similares en proyectos anteriores. Para modelos de nueva adquisición se han utilizado los presupuestos solicitados a diferentes posibles proveedores.